



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 09-10-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-3241

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 27-10-2020

Folio: 2020-3241

Certificado de ingresos: 2020-353965
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: VANESSA TATIANA AGUIRRE ARIAS Y OSCAR ANTONIO TOLEDO TAMEZ

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 231-042-008

Propietario: VANESSA TATIANA AGUIRRE ARIAS

Domicilio: CERRADA DEL SAUCO 2718 COLONIA LOS SAUCOS -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE DICIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	75.89	0.00		1,318.66
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	75.89	0.00		131.87
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	0.00	75.89	0.00		131.87
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	75.89	0.00		131.87
TOTALES			0.00	151.78	0.00		\$ 1,714.26

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. MIGUEL ÁNGEL GALAVIZ ZAMARRÓN
JEFE DE DEPARTAMENTO
DE TRÁMITES Y LICENCIAS
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 144
DE LA LEY MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
ING. GABRIEL PARRA MORALES
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

1985 VICTOR MANUEL RIVERA TAPIA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-10-2020 12:10:43

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302d021402ba885950b18406deabdf7c25b590cc5da92fd3021500861891b3f3cb39c81f1935cd4be7087edfc12f1f